SECRETARÍA. Santiago de Cali, Septiembre 08 de 2020. En la fecha paso a despacho de la señora Juez, la presente demanda ejecutiva. Sírvase Proveer.

LUZ MARINA TOBAR LOPEZ Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, septiembre ocho (8) de dos mil veinte (2020).

<u>AUTO INTERLOCUTORIO No.1555</u>

<u>RADICACION 2019-0-00134-00</u>

En atención al anterior informe secretarial se tiene que se encuentra vencido el término de emplazamiento surtido en el registro Nacional de Personas Emplazadas en la página web de la Rama Judicial, pendiente para la designación de curador ad-litem toda vez que MANUEL VICENTE SANCHEZ MEDINA, no compareció al proceso dentro de dicho término, por lo tanto, se procede a la designación de curador Ad-Litem, es por ello que juzgado,

DISPONE:

- 1. NÓMBRESE a la Dra. JULIANA MONTOYA OLARTE, quien reside en CARRERA 6 # 11-67 OFICINA 401 (318) 242237 o 316-8009271 -Correo electrónico jmservijuridico@gmail.com como curadora ad-litem del demandado MANUEL VICENTE SANCHEZ MEDINA, para que se notifique personalmente del auto de admite la demanda.
- 2. COMUNICAR su nombramiento al correo electrónico jmservijuridico@gmail.com
- **3.** Se fijan como gastos la suma de \$100.000,00.

NOTIFIQUESE

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 91 de hoy 09/09/2020 se notifica a las partes la anterior providencia.

LUZ MARINA TOBAR LOPEZ Secretaria